# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1541

**VISTO:**

 Que la traza del ferrocarril Belgrano pasa el ámbito geográfico de nuestro distrito y cuenta con instalaciones y terreno en desuso, y;

**CONSIDERANDO:**

 Que dichas instalaciones están a la vera, tanto del casco urbano como suburbano de nuestra ciudad;

 Que sería vital integrar las instalaciones mencionadas en el párrafo anterior, al desarrollo urbano del Municipio, mediante algún convenio;

 Que, desde el Bloque Evolución U.C.R.- P.D.P.- P.S tienen información de que en distintos puntos del país y de nuestra provincia muchas localidades y ciudades han incorporado a su urbanización, mediante la figura del comodato, parte de los terrenos e instalaciones del ferrocarril, que atraviesa su ámbito geográfico;

 Que, la posibilidad de poder aprovechar instalaciones y/o sectores de terrenos del ferrocarril por parte del Municipio permitiría ampliar espacios verdes, recreativos, culturales entre otras cuestiones, lo cual redundaría en beneficio de nuestros ciudadanos.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a este Concejo Municipal, si se han efectuado gestiones y/o existe en la actualidad, algún convenio con Belgrano Cargas, que permita que el municipio disponga de las instalaciones y/o algún tramo de terreno de ferrocarril.-

**ARTÍCULO 2º).**- Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veintrés días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.-